



BASES ADMINISTRATIVAS

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA
N° 0048-2013-HONADOMANI-SB
DERIVADO DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO
DE LA ADS N° 0007-2012**

[SEGUNDA CONVOCATORIA]

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE:
ACONDICIONAMIENTO DEL PISO DE COCINA CENTRAL
DEL SERVICIO DE NUTRICIONAL Y DIETETICA**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitada para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de persona natural; razón social de la persona jurídica; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y fax.

IMPORTANTE:

- *Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*

1.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o certificada efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.

Cuando la presentación de propuestas se realice en acto público, las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, mediante carta poder simple (**Formato N° 1**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas. (**Formato N° 1**).

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.
2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS¹

¹ De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación de Menor Cuantía puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

La presentación de propuestas se realizara en ACTO PRIVADO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en el lugar, el día y horario señalados en la sección específica de las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos .*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

1.6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- *Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.²*

1.7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

² Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre.

Propuesta Económica : 100 puntos

1.7.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

La presentación de propuestas en ACTO PRIVADO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas y se verificará que contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos —siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas—, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

IMPORTANTE:

- *En tanto OSCE no comunique a través de su portal institucional la implementación del mecanismo de notificación electrónica en el SEACE para la Entidad, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá notificar al postor el requerimiento de subsanación de la propuesta técnica en forma personal, conforme a lo dispuesto por la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.*

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se tendrá por no admitida. El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que se publicará en el SEACE, debiendo devolver los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso de la descalificación de la propuesta, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

1.7.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
P _i	=	Puntaje de la propuesta económica i
O _i	=	Propuesta Económica i
O _m	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

IMPORTANTE:

- *En caso el proceso se convoque bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.*
- *Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.*

1.8. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la Buena Pro se realizara en ACTO PRIVADO, se deberá tener en consideración lo siguiente:

El Comité Especial, procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

IMPORTANTE:

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.³*

El Comité Especial, procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, elaborando en forma previa un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, así como por los veedores, de ser el caso.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación.

1.9. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día hábil siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien este haya delegado dicha facultad.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El perfeccionamiento del contrato puede realizarse a través de la suscripción del contrato o la notificación de la orden de servicio, según lo establecido en la sección específica de las Bases.

Cuando el contrato se perfeccione a través de la suscripción del contrato, una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes, sin mediar citación alguna, el postor ganador deberá presentar a la Entidad la documentación para su perfeccionamiento. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de dicha documentación, deberá concurrir ante la Entidad para suscribir el contrato.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

Cuando el contrato se perfeccione a través de la recepción de la orden de servicio, el postor deberá presentar la documentación para el perfeccionamiento del contrato prevista en las Bases, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber quedado consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, sin mediar citación alguna. La Entidad deberá notificarle la orden de servicio en un plazo no mayor de cuatro (4) días hábiles siguientes a la presentación de dicha documentación.

La orden de servicio debe señalar el domicilio consignado por el postor ganador al remitir la documentación para el perfeccionamiento del contrato prevista en las Bases, el mismo que constituye el domicilio para efecto de las notificaciones durante la ejecución contractual.

IMPORTANTE:

- *El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá consignar en la sección específica de las Bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la recepción de la orden de servicio o la suscripción del contrato.*
- *Sólo en el caso que la Entidad perfeccione el contrato con la suscripción de éste deberá utilizarse la proforma establecida en el **Capítulo V** de la sección específica de las Bases.*

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, según corresponda, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 148 del Reglamento.

3.2. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.

- Código de cuenta interbancario (CCI).
- Traducción oficial efectuada por traductor público juramentado de todos los documentos de la propuesta presentados en idioma extranjero que fueron acompañados de traducción certificada, de ser el caso.

3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio, según corresponda. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.4. FALLAS O DEFECTOS PERCIBIDOS POR EL CONTRATISTA

El contratista debe comunicar a la Entidad las fallas o defectos que advierta en los términos de referencia del servicio contratado a más tardar a los siete (7) días calendario siguientes del perfeccionamiento del contrato, con la finalidad que la Entidad evalúe las observaciones comunicadas y se pronuncie sobre las mismas en el plazo de siete (7) días hábiles.

En caso de acoger la observación, deberá entregar al contratista las correcciones o efectuar los cambios correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 152 del Reglamento. En caso la observación no fuese admitida, la Entidad deberá comunicar de ello al contratista a fin que continúe con la ejecución del servicio.

3.5. ADELANTOS

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

3.6. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la ejecución del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.7. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS⁴

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de

⁴ El presente numeral se tendrá en consideración en aquellos casos en los que en la sección específica de las Bases se hubiese establecido la entrega de adelantos.

realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

3.8. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS⁵

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

3.10 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la ejecución de la prestación de los servicios, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos prestados, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.11 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se registrarán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

⁵ El presente numeral se tendrá en consideración en aquellos casos en los que en la sección específica de las Bases se hubiese establecido la entrega de adelantos.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

RUC N° : 20137729751

Domicilio legal : Av. Alfonso Ugarte N° 825. Lima 01

Teléfono/Fax: : 2010400 Anexo: 193

Correo electrónico: : darmas@sanbartolome.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del **"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL PISO DE COCINA CENTRAL DEL SERVICIO DE NUTRICIONAL Y DIETETICA"**

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/ 107,286.18 (Ciento siete mil doscientos ochenta y seis con 18/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de **MAYO 2013**.

DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL TOTAL S/.	EN LETRAS
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL PISO DE COCINA CENTRAL DEL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	UND	01	107,286.18	Ciento siete mil doscientos ochenta y seis con 18/100 Nuevos Soles.

IMPORTANTE:

- Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33 de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.*

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado **MEMORANDO N° 0743.DEA.HONADOMANI.SB.2013** el **09 de Mayo 2013**.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 RECURSOS ORDINARIOS

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **28 días calendario**. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

Costo para la reproducción de las Bases Administrativas será de S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Nuevos soles)

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Ley N° 29873 Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 138-2012EF Modificación del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueban el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28015 – Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley 270501 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH)

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 13 de Junio de 2013.
Registro de participantes	: Del: 14 de Junio de 2013. Al: 21 de Junio de 2013
Presentación de Propuestas <i>* En acto privado</i>	: 24 de Junio de 2013 : Oficina de Logística – Área de Procesos Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima.
Calificación y Evaluación de Propuestas	: Del 25 de Junio al 01 de Julio de 2013
Otorgamiento de la Buena Pro <i>* En acto privado (a través del SEACE)</i>	: 02 de Julio de 2013 : Oficina de Logística – Área de Procesos : Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima.

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en la Oficina de Logística – Área de Procesos, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción.

IMPORTANTE:

- *Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho horas.*
- *Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas.*

2.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuesta se realizara en **ACTO PRIVADO**, en la evaluación deberá considerarse lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la Oficina de Logística – Área de Procesos, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima, en la fecha y horario señalados en el cronograma, bajo responsabilidad del Comité Especial o del órgano encargado de las contrataciones.

IMPORTANTE:

- *Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho horas*

En ambos supuestos, las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0048-2012 (Segunda Convocatoria)**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte N° 825. Lima Cercado Att.: Comité Especial
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° [.....]
Denominación de la convocatoria: [.....]
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte N° 825. Lima Cercado Att.: Comité Especial
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° [.....]
Denominación de la convocatoria: [.....]
SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

2.4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.4.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original y una (01) copia

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 1).**
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos

contenidos en el Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 2).**

- c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento **(Anexo N° 3).**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 4).**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) Declaración jurada indicando la Garantía del servicio. **(Anexo N° 5).**
- f) Declaración jurada indicando el Plazo de ejecución del servicio. **(Anexo N° 6).**
- g) Declaración Jurada de compromiso de participación del personal propuesto **(Anexo N° 7).**

El profesional propuesto (Ingeniero Civil Colegiado y habilitado) deberá adjuntar copia simple de currículum documentado, conteniendo:

Copia simple del Título de Ingeniero Civil
Copia simple de constancias y/o certificados que acrediten la experiencia laboral en pisos industriales, tanto en entidades públicas y/o privadas, como mínimo de dos (02) servicios y/u obras.

Además deberá presentar una declaración jurada en la cual manifieste que se encuentra habilitado en el Colegio de Ingenieros del Perú.

IMPORTANTE:

- *La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del Reglamento.*

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa -REMYPE, de ser el caso⁶.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

Discapacidad⁷.

- c) **Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **Anexo N° 8**, referido a la Experiencia del Postor.

- d) **Cumplimiento del Servicio**, debidamente acreditadas a través de constancias o contratos.
- e) **Se evaluará al personal profesional propuesto para la prestación del servicio**, a través de constancias o certificados de trabajo, de acuerdo a lo solicitado.

IMPORTANTE:

- *En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

2.4.2.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA⁸

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial (**Anexo N° 09**).

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.*

2.5.

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

⁷ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

⁸ De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

IMPORTANTE:

- *Dependiendo del objeto contractual deberá incluirse las disposiciones que correspondan:*

En el caso de servicios en general se incluirán las siguientes ponderaciones:

- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

Dónde: $c1 + c2 = 1.00$

2.6.

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).
- Traducción oficial efectuada por traductor público juramentado de todos los documentos de la propuesta presentados en idioma extranjero que fueron acompañados de traducción certificada, de ser el caso.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
- Correo electrónico para notificar la orden de servicio, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, con fecha posterior al consentimiento de la buena pro.
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- Copia del RUC de la empresa.
- El postor que obtenga la Buena Pro deberá presentar el Certificado de Habilidad vigente del profesional propuesto (Ingeniero Civil Colegiado)

La citada documentación deberá ser presentada en la Oficina de Logística en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima – 1er piso.

2.7.

FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **ÚNICO PAGO**

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad por parte de áreas usuarias (Oficina de Servicios Generales y Servicio de Nutrición y Dietética)
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.

-
Comprobante de pago

2.8. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

CAPÍTULO III
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

“ACONDICIONAMIENTO DEL PISO DE COCINA CENTRAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA”

POLITICA INSTITUCIONAL DEL HONADOMANI-SB.

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, es una Institución de Salud acreditado en el nivel III-I, que responde a los fines y objetivos sociales, buscando permanentemente adecuarse al otorgamiento oportuno, eficaz y de calidad de los servicios y, como tal uno de los lineamientos de política de salud del Hospital, es el fortalecimiento constante de los servicios, analizando y evaluando las propuestas internas, para realizar diversas modificaciones y mejoras de las condiciones físicas y funcionales de la Infraestructura, acorde con las nuevas tecnologías que permitan mejorar los lineamientos de gestión del hospital y brindar una atención de salud de calidad, lo cual beneficie su desarrollo y contribuya a lograr una mayor satisfacción y bienestar social a la población. Responde a los fines y objetivos de brindar una atención de salud de calidad a la población, lo cual beneficie y contribuya con el bienestar social.

Proteger la inversión patrimonial del Hospital, conservando y prolongado la vida útil de la infraestructura física, para brindar un servicio mejorado y de calidad al usuario.

La estrategia fundamental de este servicio se resume en el cambio de piso cerámico del Servicio de Nutrición y Dietética por un piso de poliuretano cementicio, con características de alta resistencia mecánica y química; de esta manera el Servicio de Nutrición y Dietética contaría con un piso de óptima calidad y con prestaciones de salubridad necesarias propias de sus funciones y labores.

DENOMINACION DEL SERVICIO

“Acondicionamiento del Piso de Cocina Central del Servicio de Nutrición y Dietética”.

JUSTIFICACIÓN.

El cambio y mejoramiento del piso del Servicio de Nutrición y Dietética, se justifica a partir de la situación actual en que se encuentran los pisos del referido servicio, los cuales existen áreas deteriorados por efecto mismo de las labores del servicio en las cuales hay presencia de vapores, agua con altas temperaturas, restos orgánicos, grasas y otros propios del servicio.

OBJETIVO.

El objeto de estos Términos de Referencia es la realización del Proceso de selección y contratación de la Persona Jurídica o Natural para la realización del Servicio:

“ACONDICIONAMIENTO DEL PISO DE COCINA CENTRAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA”.

UBICACIÓN.

La ejecución del Servicio se realizará en el Servicio de Nutrición y Dietética, ubicado en el sótano del Local Principal del **HONADOMANI SAN BARTOLOME**, sito en Av. Alfonso Ugarte 825 - Cercado de Lima.

INSPECCIÓN PREVIA DEL SERVICIO.

Es responsabilidad de los postores:

- Visitar, Inspeccionar y Verificar las condiciones del área de trabajo IN SITU en el cual se ejecutara el Servicio y en general de todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del servicio.
- Analizar las condiciones del transporte de materiales, almacenamiento, disposición, instalación, disponibilidad de mano calificada, agua, energía eléctrica y en general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del Servicio, materia de este requerimiento.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

Para el “**Acondicionamiento del Piso de Cocina Central del Servicio de Nutrición y Dietética**”, se respetará un programa de trabajo, considerando los lineamientos determinados en la Norma E.070 Albañilería, la Norma Técnica de Edificaciones G.050 seguridad durante la construcción, el Reglamento Nacional de Edificaciones, los lineamientos determinados por el Ministerio de Salud, juntamente con las coordinaciones entre la Dirección General del HONADOMANI-SB, la Dirección de Administración y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

Para la realización del servicio se tendrán las siguientes actividades específicas:

- Se realizará el retiro y demolición de piso cerámico existente del Servicio de Nutrición y Dietética en un área de 208.20 m2 aproximadamente correspondiente a las áreas de Cocina, Almacén de Tubérculos, Cámara Frigorífica de Verduras, Cámara Frigorífica de Frutas, Despensa de Nutrición, Almacén de Logística, Limpieza e Ingreso.
- Asimismo se retirara el zócalo de cerámico existente en todo el perímetro de la zona de trabajo, desniveles, columnas y muros hasta una altura de 7.50 cm., en un total de 170.00 metros lineales aproximadamente.
- Se procederá a realizar el eliminado de la rebarba resultante del pegado del cerámico con la amoladora y con disco especial para tal fin. El área de eliminación de la rebarba es de 208.20 m2 aproximadamente.
- Se retirará las rejillas existentes en el piso para proceder a los trabajos de instalación del piso de poliuretano.
- Se realizará el acarreo del material saliente producto de la demolición del piso cerámico, de la escarificación o granallado del piso y los restos de resina del piso cementicio que han sido generados por el corte de juntas, hasta un punto cercano al ingreso por Jr. Chota, en una distancia promedio de 50 metros. El volumen aproximado a acarrear es de 6.70 m3 de desmonte.
- Se realizará la limpieza final de toda el área de trabajo, eliminando fuera de los límites del hospital el desmonte sobrante, resultante de la demolición y retiro del cerámico u otra actividad realizada durante la ejecución del presente servicio.

- Se realizará la preparación de piso, limpieza mecánica, corte de juntas y sello de juntas, tanto en la zona central de la cocina de 27.50 m² aproximadamente así como en el resto de áreas de la cocina (Ingreso, limpieza, almacén de logística, dispensa de nutrición, cámara frigorífica de frutas, cámara frigorífica de verduras y almacén de tubérculos) en un área de 180.70 m² aproximadamente.
- Limpieza mecánica de piso: constituido por herramientas eléctricas o neumáticas para eliminar impurezas del concreto viejo, tales como del propio servicio como son las grasas y otras sustancias que puedan impedir una buena adherencia (método internacional normado SSPC-SP-3). Para el presente servicio se recomienda usar granalladora portátil.
- Corte de juntas: permite que el sistema de juntas pueda eliminar toda posibilidad de agrietamiento aleatorio en piso, es decir la única forma de crear la junta en un piso industrial es mediante el corte con disco, para su posterior sellado.
El equipo a utilizar en el proceso de corte de juntas es máquina de corte vertical con disco; el espesor de las juntas es de 2 a 2.5 mm.
- Sellado de juntas: con resinas epóxicas semirígidas, apropiada para sellar juntas de contracción y construcción utilizado también como fragua antiácida de gran adhesión al concreto, metal y vidrio, el aspecto es líquido pastoso y el color según color del piso cementicio poliuretano, su uso es como sello en las juntas de construcción, contracción, reducción de juntas en canales, paredes, techos, piscinas y en cualquier junta donde se requiera gran resistencia a la contracción, a los ataques químicos y al agua, pues resiste inmersión continuas.
- La superficie donde se aplicará esta resina epóxica semirígida debe estar limpia, seca, libre de grasas, pintura o partes sueltas; se mezclará homogéneamente los componentes y se aplicará manualmente, cuidando siempre de no dejar aire atrapado.
- Suministro y aplicación de revestimiento de poliuretano cementicio de espesor 4.5 mm. (Ingreso, limpieza, almacén de logística, dispensa de nutrición, cámara frigorífica de frutas, cámara frigorífica de verduras y almacén de tubérculos) en un área de 180.70 m² aproximadamente.
- Suministro y aplicación de revestimiento de poliuretano cementicio de espesor 6 mm en zona central de cocina en un área de 27.50 m² aproximadamente.
- Resanes y nivelación en piso existente con mortero epóxico de alta resistencia mecánica y de secado rápido (40% del área aproximadamente).
Constituido por un mortero epóxico de varios componentes, de gran resistencia a los esfuerzos mecánicos, químicos y climáticos; es utilizado en pisos donde una gran resistencia mecánica y rápido fraguado sean requeridos; por lo general su aspecto es de consistencia pastosa; el uso de este mortero epóxico son para construcciones, reparaciones y resanes estructurales en concreto, pisos industriales y alimentarios, reducción de juntas de dilatación, almacenes, plantas industriales, plantas alimentarias, garajes, etc.
Para el presente servicio se está tomando como referencia el 40% del área total a trabajar que sería 83.30 m², los cuales siendo dividido entre el rendimiento promedio (1.40 m²) daría el empleo de 60 kits de mortero epóxico.
- Fabricación e instalación de zócalo sanitario con mortero epóxico a una altura de 7.5cm con radio externo de 2", en todo el perímetro de la cocina (Ingreso, almacenes y cámaras) así como alrededor de todos los desniveles y plataformas existentes dentro del área de trabajo).
El zócalo sanitario es necesario por cuestiones de higiene y salubridad para estos tipos de ambientes en donde abundan agentes orgánicos, debido a que permiten una limpieza profunda por su superficie curva. Se utilizarán moldes o encofrados.
- Se reemplazarán 4 (cuatro) registros de bronce roscado de piso de 4" y 2 (dos) registros de bronce roscado de 2".
- Eliminación de material sobrante (desmonte) fuera de instalaciones del hospital y limpieza final de todo el ambiente.

Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad (marca reconocida). Para lo no expresamente considerado en la presente, regirán especificaciones y dispositivos de los Reglamentos oficiales vigentes. Se Adjunta a los presentes Términos de Referencia, Detalles gráficos del área y los trabajos a realizar así como un listado con los metrados de los mismos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

La empresa proveedora del servicio, deberá cumplir con la **Norma Técnica de Edificaciones G.050 de Seguridad durante la Construcción**, pues el postor proveerá a los operarios de toda la indumentaria necesaria: **cascos, anteojos protectores, guantes, botas, mascarillas de protección, etc.**

LIMPIEZA FINAL.

Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el proveedor procederá a eliminar cualquier sobrante de material, resanando y/o reparando cualquier área deteriorada producto de las labores realizadas, dejándola limpia y conforme a como lo encontró.

EXPERIENCIA DEL POSTOR.

La Persona Natural o Jurídica, deberá sustentar su experiencia en la ejecución de pisos industriales con recubrimiento de poliuretano cementicio.

PERFIL PROFESIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO

El personal propuesto presentara currículum documentado para la evaluación (copia simple). La Persona Natural o Jurídica, deberá presentar un equipo de trabajo, compuesto por:

01 INGENIERO CIVIL, colegiado, habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú, deberá acreditar haber participado como residente, supervisor y/o inspector con mínimo de experiencia de 02 servicios y/o obras con pisos industriales con recubrimiento de poliuretano cementicio. La acreditación será mediante certificados y/o constancias y/o contratos.

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

Veintiocho (28) días calendarios contados a partir de recepcionada la Orden de Servicio.

TIEMPO DE GARANTIA DEL SERVICIO.

5 (cinco) años.

CONDICIONES DE PAGO.

No se considera adelanto y el pago será a la conformidad del servicio.

SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución del presente servicio estará cargo de la Entidad Contratante.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del presente servicio estará a cargo de la Entidad Contratante.

RECUBRIMIENTOS CON POLIURETANO CEMENTICIO:

Descripción.

El recubrimiento de poliuretano cementicio es un sistema fluido de varios componentes, de aspecto líquido viscoso, el cual se aplica formando una superficie lisa mate.

Los pisos con recubrimiento de poliuretano cementicio obtienen gran resistencia mecánica como química (productos alcalinos y ácidos).

Usos.

Debido a estas prestaciones es utilizado en recubrimientos de pisos y canaletas de plantas farmacéuticas, alimentarias, laboratorios, almacenes frigoríficos, talleres de maquinaria pesada, así como en áreas donde se requiera un fácil mantenimiento y gran durabilidad. Se usan en interiores y exteriores.

- El concreto sobre el cual se ha de aplicar debe estar limpio y libre de pintura, grasas, así como de partículas sueltas.
- En el caso del presente servicio, como el piso es antiguo, se deberá escarificar o granallar toda la superficie para poder así sacar las partes sueltas como también las grasas y otras sustancias que puedan impedir la adherencia. Para el presente servicio se recomienda usar granalladora portátil.
- En caso de encontrar fisuras pasantes o superficiales, así como cavidades, estas deberán ser reparadas y selladas con mortero epóxico, el cual tenga como característica el tener una gran resistencia mecánica y un rápido fraguado.
- Como el recubrimiento de poliuretano cementicio es un sistema de varios componentes, se requiere que estos se mezclen de forma homogénea y en la dosificación que indique el proveedor del mismo.
- Esta se aplicará al piso (como imprimante) con plancha plana y de esta manera obtener una capa delgada que selle la superficie como imprimación.
- Luego se espolvorea la superficie (con Filler en polvo) en exceso, sobre la imprimación aún fresca y dejar secar por aproximadamente 24 horas.
- Se procede a retirar el exceso de filler con escoba o con aspiradora.
- Nuevamente se procede a realizar la mezcla homogénea del sistema de componentes del poliuretano cementicio y se aplica a la superficie del piso con la ayuda de una llana dentada para obtener el espesor requerido de 4.5mm. o 6 mm. según sea el requerimiento del área.
- Luego de cinco minutos de aplicado el piso final, pasar un rodillo de púas para extraer el aire ocluido. Luego se dejara endurecer.
- Entre las ventajas tenemos: Gran resistencia química; debido a su flexibilidad, oculta grietas de concreto; fácil limpieza y mantenimiento; excelente durabilidad; gran adherencia al concreto y metal; resistencia a la compresión de hasta 400 kg/cm²; resiste temperaturas desde - 40°C hasta 120°C.

MORTERO EPÓXICO DE ALTA RESISTENCIA:

Descripción.

El mortero epóxico es un sistema fluido de varios componentes, de aspecto pastoso, que gracias a su amplia resistencia a los esfuerzos mecánicos, químicos y climáticos, es utilizado en pisos donde la gran resistencia mecánica y rápido fraguado sean requeridos.

Usos.

Los morteros epóxicos se utilizan en construcciones, reparaciones y resanes estructurales en concreto; pisos industriales y alimentarios; Almacenes; Plantas Alimentarias, etc.

- Tratándose de aplicación en contrapiso, la superficie sobre la cual se hará el trabajo deberá estar seca y limpia, libre de grasa, pintura y agentes externos.
- Se realizará el escobillado, escarificación, granallado o picado de piso de concreto para remover toda traza de suciedad o partes sueltas y de esta manera obtener una superficie porosa para su adherencia.
- Como el mortero epóxico es un sistema de varios componentes, se requiere que estos se mezclen de forma homogénea y en la dosificación que indique el proveedor del mismo.
- Luego de ser mezclado uniformemente los componentes, el mortero deberá ser aplicado en un lapso promedio de 1.5 horas a 40 minutos dependiendo de la temperatura (de 20°C a 25°C).
- Entre las propiedades mecánicas tenemos: Resistencia a la compresión de 400 a 500 kg/cm² a las 24 horas; Resistencia a la Flexión de 300 kg/cm².
- El mortero se endurece por curado ambiental. Como es de fraguado rápido, a las 6 horas de instalado puede continuarse con los trabajos siempre y cuando no se someta a esfuerzos excesivos el producto vaciado.
- Se recomienda trabajar el vaciado del mortero epóxico sobre los 10°C.
- Entre las ventajas de su uso tenemos: Gran resistencia mecánica; tránsito peatonal a las 6 horas; Resistencia inicial de 90% a las 24 horas; de fácil aplicación y excelente acabado.
- Se realizarán los zócalos sanitarios de mortero epóxico, de 7.50 cm. de altura y radio externo de 2" en todo el perímetro del área de trabajo y zócalos internos de los desniveles existentes.

SISTEMA DE REPOSICIÓN DE NUEVAS LINEAS DE VAPOR,
CONDENSADO Y AGUA FRIA DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y
DIETETICA DE COCINA CENTRAL

GENERALIDADES

La presente memoria descriptiva, analiza aspectos técnicos de las condiciones físicas y funcionales de las instalaciones de las tuberías secundarias de derivación de vapor - retorno de condensado y líneas de agua fría a los equipos cuatro (4) autoclaves y dos (2) marmitas de la Cocina Central, evaluado desde la salida del colector principal de 3" Ø de vapor que deriva a los equipos marmitas y autoclaves de cocción que transportan el condensado del vapor al tanque principal de almacenamiento de agua condensada ubicado en el sub-sótano de cocina. Las actuales instalaciones son antiguas, presentan un alto deterioro interno por corrosión que en el transcurso de tiempo que llevan instaladas desde el año 1,998, en esta última década se han presentado fallas localizadas, más frecuentes de fugas de vapor, agua fría, goteo de agua condensada, las tuberías presenta debilitamiento de espesores, deterioro de empaquetaduras, el personal de mantenimiento ha tenido que aplicar parches de emergencia para evitar mayores fugas de vapor en las picaduras, encontrándose más crítico en cambio de dirección (codos) y subida de vapor en las tuberías que van a los equipos (2) Autoclaves de 200 litros y (2) autoclaves de 150 litros , dos (2) marmitas de 100 litros del servicio de cocina.

Similarmente, se da un diagnóstico real de la situación actual, y se observa el aislamiento de Silicato de Calcio, las cañuelas que cubren las superficies circulares externas de las tuberías de vapor y de condensado, se encuentran deterioradas, a través del tiempo que llevan instaladas y en uso (más de 14 años) sin protección de enchaquetado ó cubiertas con lámina de acero inoxidable de 0.5 mm longitudinalmente, han perdido resistencia, conductividad y eficiencia térmica. Debido a su antigüedad y deterioro el aislamiento y tuberías desnudas se vienen produciendo un descenso en el rendimiento de la calidad del vapor saturado por las pérdidas caloríficas que son considerables y por ende el consumo de petróleo se incrementa que en términos económicos anuales son mayores. Se plantea importante el reemplazo de la red de ramales secundarios de tuberías de vapor - retorno de condensado, y tuberías de agua fría.

OBJETIVO

Mejorar las condiciones funcionales del sistema de distribución de vapor de área de cocina, a fin de disminuir los costos operativos en los procesos de los servicios indicados. Optimizar el consumo de combustible a través del reemplazo de las tuberías de la red de vapor y su retorno de condensado, y agua fría.

ALCANCES

Realizar un mantenimiento centrado en la renovación a través del reemplazo de las redes de vapor, su retorno de condensado y agua fría que transportan el vapor y agua a los equipos autoclaves y marmitas del área de cocina del servicio de Nutrición y dietética.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Desmontaje de todas las tuberías antiguas de derivación de vapor y condensado de los equipos del área de producción de cocina, incluye retiro de los aislamiento. Aislamiento con nuevas cañuelas para temperatura en lana mineral, protegido con chaqueta de lámina de acero inoxidable de 0.5 milímetros calidad 430.

Las a instalarse deben ser SCH – 80 sin costura roscadas, válvulas de globo de cuello largo de asiento de acero de ¾ y 1" de diámetro, válvulas de apertura y cierre rápido esféricas, conexiones y tubería de derivaciones de vapor y retorno de condensado hasta la interconexión de la tubería colectora de condensado.

Las tuberías de vapor deben tener cierto grado de desnivel (pendiente) en dirección del flujo, no inferior al 4% (descendente en el sentido de circulación del vapor).

Todas las tuberías de retorno de condensado a instalares deben tener una pendiente adecuada, descendente en la dirección del flujo.

Toda la tubería principales de retorno de condensado, ramales de retorno de condensado, deben aislarse con cañuelas preformadas de lana de vidrio de 1" de espesor en tramos de 1 metro de longitud con tela de tocuyo cubiertas con chaquetas de lámina de acero inoxidable de 0.5mm. de espesor de acero inoxidable 430 brillante.

PRUEBAS DE TUBERIAS INSTALADAS

Todas las tuberías instaladas deberán ser probadas a 1.5 veces de la presión de operación, la tubería bajo prueba no debe mostrar fuga durante el tiempo requerido para la inspección de las uniones y conexiones.

La presión de prueba debe ser mantenida sin pérdida por un periodo de seis (06) horas; las pruebas pueden ser hidrostáticas, ninguna prueba deberá realizarse contra válvula cerrada, los instrumentos manómetros, controles, equipos, etc. deberán ser conectados y/o tapados durante las pruebas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES

Las especificaciones técnicas de los materiales que intervienen para la ejecución de los trabajos y que serán suministrados por la empresa que se le adjudique la buena pro se detallan a continuación y se consignan en el metrado presupuesto.

INSTALACIONES MECANICAS SISTEMA DE VAPOR.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

TUBERIAS Y ACCESORIOS

Presión de Operación	:	100 – 15 PSI
Presión máxima	:	100 PSI
Temperatura máxima	:	173°C
Tolerancia por corrosión	:	1.5 mm
Presión hidrostática de prueba	:	150 PSI

TAMAÑO DESCRIPCION

Tubería 1.1/2" \varnothing y menores Acero al carbono, calidad ASTM A53 Gr. ÓASTM A106 Gr. B sin costura, cedula 80, con extremos roscados, según ANSI B2.1

Accesorios 1.1/2 " \varnothing y menores: Accesorios roscados para vapor saturado de hierro maleable negro, clase 300, calidad según ASTM A197, dimensiones, según ANSI B16.3, con asiento de bronce para roscar uniones universales, codos de 90°, codos 45°, tees, reducciones, etc. Para vapor saturado roscado de fierro negro.

Notas: La tubería de 1.1/2" \varnothing y menores será roscada, especialmente donde se requieren salidas a equipos para lo cual se emplearan tees reductoras.

VÁLVULAS

Las válvulas deberán ser de marca de prestigio. Sus elementos deben ser renovables.

En el cuerpo de las válvulas deberán estar indicadas la marca y presión de trabajo.

Asimismo estará indicado el sentido de flujo, en los casos que sea necesario.

Debe entenderse que las marcas y modelos que figuran en esta especificación son referenciales, pudiéndose optar por alternativas similares aprobadas.

El Proveedor deberá entregar información técnica de cada una de las válvulas solicitadas.

VÁLVULAS DE GLOBO

Válvulas de 1" \varnothing y menores

Serán de cuerpo de bronce ASTM – B61 CA 922 300 PSI (21kg / cm²) vapor saturado, extremos roscados NPT, disco tipo tapón, asiento de acero inoxidable, bonete tipo unión, vástago saliente de cuello largo, operador tipo volante.

Servicio: Vapor saturado.

Referencia: CRANE (Inglesa).

VÁLVULAS ESFERICAS O DE BOLA

Serán de cuerpo de bronce ASTM – B283. Clase 150 ANSI, extremos roscados NPT, y cuerpo de acero al carbono esfera y vástago de acero inoxidable, asiento de Multilled (componente de cerámica con bracing) asiento resistente para alta presión y temperatura, operador tipo palanca.

Servicio: Vapor saturado 250 PSI

Referencia: Apollo (USA), modelo 73^a 143 al 148, cuerpo de acero al carbono. Asiento de teflón grafitado 250 PSI vapor saturado.

Para condensado y agua: Apollo (USA) Modelo 70 – 103 al 108 cuerpo de bronce.

VÁLVULAS DE RETENCION (CHECK)

Válvulas de 1" Ø y menores

Cuerpo de bronce ASTM B61, 150 Lb vapor, extremos roscados tipo columpio (swing check), tapa roscada, asiento y disco de bronce.

Servicio: Vapor saturado

Referencia: CRANE (Inglesa).

INSTALACIONES DE TUBERIAS A LOS EQUIPOS AUTOCLAVES Y MARMITAS

Se instalará todos los materiales que se indiquen en las especificaciones técnicas y planos del Expediente. Queda entendido, sin embargo que será de responsabilidad del instalador efectuar todas las operaciones, trabajos y suministros que sean necesarios para completar totalmente las instalaciones a su cargo, aun cuando algunas de tales operaciones, trabajos y suministros no hayan sido descritos no enumerados en forma específica.

El instalador será responsable de la instalación con la anticipación suficiente para disponer del tiempo necesario para efectuar las medidas correctivas que fuesen necesarias.

Todos los trabajos de instalación deberán realizarse de acuerdo con las indicaciones recomendadas en los manuales de instalación de los fabricantes, con la buena práctica de ingeniería en general, cumpliendo con las Reglamentaciones, Normas y Prácticas de Seguridad Locales y Nacionales del Perú.

En general, para aminorar posibles daños de los materiales, debido al manipulado, el instalador deberá moverlos lo menos posible, protegiendo los elementos y componentes antes y después de la instalación.

Todas las instalaciones estarán alineadas y aplomadas.

MATERIALES: LINEA DE VAPOR PARA (4) AUTOCLAVES Y (2) MARMITAS DE COCCIÓN A VAPOR

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1.00	Líneas secundarias de derivación a equipos autoclaves y marmitas de cocción.		
1.01	Tubo Sch-80 de 1" Ø sin costura.	m.	12.00
1.02	Tubo Sch-80 de ¾" Ø sin costura.	m.	18.00
1.03	Codo de F. Negro de 1" Ø x 300 libras presión	Und.	10.00
1.04	Codo de F. Negro de ¾" Ø x 300 libras.	Und.	20.00
1.05	Tee de F. Negro de 1" Ø x 300 libras	Und.	2.00
1.06	Tee de F. Negro de ¾" x 300 libras.	Und.	4.00
1.07	Unión Universal de F. Negro de 1" Ø 150 lbs.	Und.	4.00
1.08	Unión Universal de F. Negro de ¾" Ø 150 lbs.	Und.	8.00
1.09	Válvula Esférica de 1" Ø x 300 libras Vapor.	Und.	4.00
1.10	Válvula Esférica de ¾" Ø x 300 libras Vapor	Und.	8.00
1.11	Reducción Campana de F. Negro de 1.1/2" x 1Ø	Und.	2.00
1.12	Reducción Campana de F. No. de 1.1/2" x ¾"Ø	Und.	4.00
1.13	Niple roscado Sch-80 de 1.1/2" Ø x 3" largo	Und.	2.00
1.14	Niple roscado Sch-80 de 1" Ø x 3" largo	Und.	8.00
1.15	Niple roscado Sch-80 de ¾" Ø x 3" largo	Und.	16.00
1.16	Teflón en bobina de ½" x 10 m.	Und.	10.00
1.17	Formador de empaquetadura secado lento	Und.	2.00
1.18	Imprevistos de accesorios e insumos	glb.	1.00
2.00	Aislamiento de tubería con lana mineral en medias cañas de 1" de espesor por .90 metros.		
2.01	Tubo en cañuelas de medias cañas de 1" de espesor para tubo de 1" Ø	Und.	3.00
2.02	Medias cañas de aislamiento para codo de 1" Ø x 90°.	Und.	2.00
2.03	Tubo en cañuelas de medias cañas de 1" de espesor para tubo de ¾" Ø	Und.	6.00
2.04	Medias cañas de aislamiento para codo de ¾"	Und.	4.00

	Ø x 90°.		
3.00	Chaqueta de acero inoxidable clase 430 brillante de 0.5 mm de espesor para protección o cubrimiento de aislamiento		
3.01	Para tubo de 1" Ø	ml.	3.00
3.02	Para codo de 1" Ø	Und.	2.00
3.03	Para tubo de ¾" Ø	ml.	6.00
3.04	Para codo de ¾" Ø x 90°	Und.	2.00

MATERIALES: LINEA DE RETORNO DE CONDENSADO PARA (4) AUTOCLAVES Y (2) MARMITAS DE COCCIÓN A VAPOR

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1.00	Líneas s de retorno de condensado de equipos autoclaves y marmitas y conexión a tubería principal de condensado del sótano de cocina.		
1.01	Tubo Sch-80 de 1" Ø	m.	12.00
1.02	Tubo Sch-80 de ¾" Ø	m.	18.00
1.03	Codo de F. Negro de 1" Ø x 300 libras presión	Und.	10.00
1.04	Codo de F. Negro de ¾" Ø x 300 libras	Und.	20.00
1.05	Tee de F. Negro de 1" Ø x 300 libras	Und.	2.00
1.06	Tee de F. Negro de ¾" x 300 libras	Und.	4.00
1.07	U. Universal de F. Negro de 1" Ø x 150 lbs.	Und.	4.00
1.08	U. Universal de F. Negro de ¾" Ø x 150 lbs.	Und.	8.00
1.09	Válvula check de 1" Ø x 150 libras Vapor.	Und.	2.00
1.10	Válvula check de ¾" Ø x 150 libras Vapor	Und.	4.00
1.11	Reducción Campana de F. Negro de 1.1/4" x 1Ø	Und.	2.00
1,12	Reducción Campana de F. No. de 1.1/4" x ¾"Ø	Und.	4.00
1.13	Niple roscado Sch-80 de 1.1/4" Ø x 3" largo	Und.	2.00
1.14	Niple roscado Sch-80 de 1" Ø x 3" largo	Und.	8.00
1.15	Niple roscado Sch-80 de ¾" Ø x 3" largo	Und.	16.00
1.16	Teflón en bobina de ½" x 10 m.	Und.	10.00
1.17	Formador de empaquetadura secado lento	Und.	2.00

2.00	Aislamiento de tubería con lana mineral en medias cañas de 1" de espesor por .90 metros.		
2.01	Tubo en cañuelas de medias cañas de 1" de espesor para tubo de 1" Ø	Und.	3.00
2.02	Medias cañas de aislamiento para codo de 1" Ø x 90°.	Und.	2.00
2.03	Tubo en cañuelas de medias cañas de 1" de espesor para tubo de 3/4" Ø	Und.	6.00
2.04	Medias cañas de aislamiento para codo de 3/4" Ø x 90°.	Und.	4.00
3.00	Chaqueta de acero inoxidable clase 430 brillante de 0.5 mm de espesor para protección o cubrimiento de aislamiento		
3.01	Para tubo de 1" Ø	m.	3.00
3.02	Para codo de 1" Ø	Und.	2.00
3.03	Para tubo de 3/4" Ø	m.	6.00
3.04	Para codo de 3/4" Ø x 90°	Und.	2.00

COSTO DE MANO DE SERVICIO DE TERCERO

DE VAPOR Y CONDENSADO

PERSONAL	Cant.	Unid.
Técnico especialista	1.00	H.H
Técnico tubero	1.00	H.H
Ayudante	1.00	H.H

PARTIDA 4.01.00: RESUMEN DE PRESUPUESTO DE VAPOR Y CONDENSADO

ITEM	RESUMEN DE PRESUPUESTO
1.00	Presupuesto de materiales
2.00	Mano del Servicio.
3.00	Desgaste de Herramientas (3% de Mano de Obra)

4.00	Transporte Pruebas – Otros Imprevistos 4% de Materiales
------	--

**MATERIALES: LINEA DE AGUA FRIA PARA (4) AUTOCLAVES Y (2)
MARMITAS DE COCCIÓN**

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT
1.00	Líneas de agua fría secundarias de derivación a equipos autoclaves y marmitas de cocción.		
1.01	Tubo de fierro galvanizado de 1" Ø estándar.	m.	12.00
1.02	Tubo de F. Galvanizado de ¾" Ø estándar.	m.	18.00
1.03	Codo de F. G. de 1" Ø x 150 libras presión.	Und.	10.00
1.04	Codo de F. G. de ¾" Ø x 150 libras.	Und.	20.00
1.05	Tee de F. G. de 1" Ø x 150 libras.	Und.	2.00
1.06	Tee de F. G. de ¾" x 150 libras.	Und.	4.00
1.07	Unión Universal de F. G. de ¾" Ø 150 lbs.	Und.	12.00
1.08	Unión Universal de F. G. de ¾" Ø 150 lbs.	Und.	8.00
1.09	Válvula Esférica de 1" Ø x 600 libras agua.	Und.	2.00
1.10	Válvula Esférica de ¾" Ø x 600 libras agua.	Und.	4.00
1.11	Grifo de cuello de ganso de ¾"Ø x 150 libras	Und.	6.00
1.12	Reducción Campana de F.G. de 1.1/2" x 1"Ø	Und.	2.00
1.13	Reducción Campana de F.G. de 1.1/2" x ¾"Ø	Und.	4.00
1.14	Niple roscado F.G. de 1.1/2" Ø x 3" largo	Und.	2.00
1.15	Niple roscado F.G. de 1" Ø x 3" largo	Und.	8.00
1.16	Niple roscado F.G. de ¾" Ø x 3" largo	Und.	16.00
1.17	Teflón en bobina de ½" x 10 m.	Und.	10.00
1.18	Pintura	gal.	0.25
1.19	Imprevistos de accesorios e insumos	glb.	1.00

COSTO DE MANO DE SERVICIO DE TERCERO
DE AGUA FRÍA

Personal	Cant.	Unid.
Técnico especialista	1.00	H.H
Técnico tubero	1.00	H.H
Ayudante	1.00	H.H

PARTIDA 4.02.00: RESUMEN DE PRESUPUESTO DE AGUA FRÍA.

ITEM	RESUMEN DE PRESUPUESTO
1.00	Presupuesto de materiales.
2.00	Mano del Servicio.
3.00	Desgaste de Herramientas (3% de Mano de Obra)
4.00	Transporte Pruebas – Otros imprevistos 4% de Materiales

"ACONDICIONAMIENTO DEL PISO DE COCINA CENTRAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA"			
PART	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
1.00.00	OBRAS PRELIMINARES		
1.01.00	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas	glb.	1.00
2.00.00	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES		
2.01.00	Demolición de piso cerámico 30x30 cm.	m2	208.20
2.02.00	Eliminación de rebarba con amoladora.	m2	208.20
2.05.00	Demolición de mayolica existente para zocalo h= 7.50 cm.	ml	170.00
2.06.00	Retirar rejillas de Desague	glb.	1.00
3.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
3.01.00	Limpieza inicial y final de obra	m2	208.20
3.02.00	Acarreo de material excedente para eliminación Dprom=50 mt.	m3	6.70
3.03.00	Eliminación material carguío manual/volquete 6 m3 V=30 D=5 km.	m3	6.70
4.00.00	RED DE VAPOR, CONDENSADO Y AGUA FRÍA		
4.01.00	Instalaciones de tuberías de vapor y condensado.	glb.	1.00
4.02.00	Instalaciones de tuberías de agua fría.	glb.	1.00
5.00.00	PISO		
5.01.00	Preparación de piso: limpieza mecánica (escarificación o granallado), corte de juntas al recubrimiento de poliuretano cementicio aplicado, sellado de juntas (con inyección de fisuras de concreto a base de resinas epóxicas) en zona central de cocina.	m2	27.50
5.02.00	Suministro y aplicación de revestimiento de poliuretano cementicio de espesor 6 mm en zona central de cocina.	m2	27.50
5.03.00	Preparación de piso: limpieza mecánica (escarificación o granallado), corte de juntas al recubrimiento de poliuretano cementicio aplicado, sellado de juntas (con inyección de fisuras de concreto a base de resinas epóxicas) en áreas de ingreso, limpieza, almacen de logistica, dispensa de nutrición, cámara frigorífica de frutas, cámara frigorífica de verduras y almacén de tubérculos .	m2	180.70
5.04.00	Suministro y aplicación de revestimiento de poliuretano cementicio de espesor 4.5 mm (Ingreso, limpieza, almacen de logistica, dispensa de nutrición, cámara frigorífica de frutas, cámara frigorífica de verduras y almacén de tubérculos).	m2	180.70
5.05.00	Fabricación e instalacion de zócalo sanitario con mortero epoxico a una altura de 7.5cm con radio externo de 2", en todo el perimetro del área de trabajo, así como los zócalos internos de los desniveles existentes.	ml.	170.00
5.06.00	Resanes y nivelacion en piso existente con mortero epoxico de alta resistencia mecanica y de secado rapido (40% del área aprox.).	kit	60.00
6.00.00	REGISTROS		
6.01.00	Registro de bronce roscado de piso 2"	Pza.	2.00
6.02.00	Registro de bronce roscado de piso 4"	Pza.	4.00

CAPÍTULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIOS	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de CINCO (5) AÑOS a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN .</p> <p>Se considera servicios iguales y/o similares: PISOS INDUSTRIALES CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO CEMENTICIO.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con (Se aceptara a fin de acreditar la cancelación respectiva: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento), correspondientes a un máximo de diez (10) servicios.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, los diez (10) primeros servicios indicados en el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al</p>	<p align="center">60 PUNTOS</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIOS	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios correspondientes a la actividad objeto del proceso</p> <p>M >= 3 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 40 puntos</p> <p>M >= 1 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 20 puntos</p>	
<p>B. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los servicios presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de un máximo de diez (10) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La identificación del contrato u orden de servicio, indicando como mínimo su objeto. 2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual. 3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato. <p>Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación:</p> <p style="text-align: center;">PCP= PF x CBC</p>	<p>10 PUNTOS</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIOS	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p style="text-align: center;">NC</p> <p>Donde:</p> <p>PCP = Puntaje a otorgarse al postor. PF = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas</p>	
<p>C. PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluara por el tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto para la ejecución del servicio de un Ing. Civil colegiado y habilitado en su respectivo colegio profesional.</p> <p>Se evaluará por el tiempo de experiencia a partir de la obtención de la colegiatura que lo acredite como profesional autorizado a ejercer en la rama en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto en PISOS INDUSTRIALES.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de copia simple de contratos de trabajo, constancias o certificados.</p> <p>En el supuesto que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, también podrá utilizarla para acreditar su experiencia como personal propuesto para la prestación del servicio, de ser el caso.</p> <p style="text-align: right;">Experiencia con 07 servicios 30 puntos Experiencia con 05 servicios 20 puntos Experiencia con 03 servicios 10 puntos</p>	<p>30 PUNTOS</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos</p>

IMPORTANTE:

- *Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.*
- *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.*

CAPÍTULO V

PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL PISO DE COCINA CENTRAL DEL SERVICIO DE NUTRICIONAL Y DIETETICA**, que celebra de una parte HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOME, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20137729751, con domicilio legal en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el [CONSIGNAR, COMITÉ ESPECIAL U ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES] adjudicó la Buena Pro de la **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0048-2012 (Segunda Convocatoria)** para la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL PISO DE COCINA CENTRAL DEL SERVICIO DE NUTRICIONAL Y DIETETICA**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL PISO DE COCINA CENTRAL DEL SERVICIO DE NUTRICIONAL Y DIETETICA** conforme a los Términos de Referencia.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluido IGV⁹.

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA [INDICAR MONEDA], en **ÚNICO PAGO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

⁹ Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8) en su propuesta técnica.

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendarios, el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO O DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE CUMPLIDA LA CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LA CONDICIÓN EN ESTE ÚLTIMO CASO].

IMPORTANTE:

- De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases, la oferta ganadora¹¹ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

IMPORTANTE:

- Sólo en caso LA ENTIDAD hubiese previsto otorgar adelanto, se deberán incluir las siguientes cláusulas:

"CLÁUSULA SÉTIMA: ADELANTO DIRECTO¹²

LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹³ mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

En el supuesto que los adelantos no se entreguen en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento."

¹¹ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

¹² Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 171 y 172 del Reglamento.

¹³ De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **UN (1) AÑO**.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su

Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *De preverse en los Términos de Referencia penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar el listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar por cada tipo de incumplimiento y la forma o procedimiento mediante el que se verificará la ocurrencia de tales incumplimientos.*

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

¹⁴ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 01

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

- Licitación pública ()
Concurso Público ()
Adjudicación Directa Pública ()
Adjudicación Directa Selectiva ()
Adjudicación de Menor Cuantía (X) N° 0048-2012-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

Denominación del proceso:

“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL PISO DE COCINA CENTRAL DEL SERVICIO DE NUTRICIONAL Y DIETETICA”

DATOS DEL PARTICIPANTE:

⁽¹⁾ Nombre o Razón Social:		
⁽²⁾ Domicilio Legal:		
⁽³⁾ R. U. C N°	⁽⁴⁾ N° Teléfono (s)	⁽⁵⁾ N° Fax
⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s):		
⁽⁷⁾ Página Web:		

El que suscribe, Sr. (a): _____, identificado (a) con DNI N° _____, representante de la empresa que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

* Lima, _____ de _____ de 2013

.....
Nombre, firma y sello del Gerente o Representante autorizado

* Deberá considerar la fecha correspondiente al día en el cual se está acercando a la entidad a registrarse.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0048-2012 (Segunda Convocatoria)
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0048-2012 (Segunda Convocatoria)
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el Servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.*

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0048-2012 (Segunda Convocatoria)
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0048-2012 (Segunda Convocatoria)
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [...], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [...].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] [%]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
<hr/>	
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] [%]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
<hr/>	
TOTAL:	100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 2

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA GARANTIA DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0048-2012 (Segunda Convocatoria)
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de la empresa _____, con RUC N° _____, me comprometo a ofrecer una garantía por un periodo de(Años) para el "Servicio de Acondicionamiento del piso de cocina central del servicio de nutrición y dietética".

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0048-2012 (Segunda Convocatoria)
Presente.-

De nuestra consideración,

Estimados Señores:

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., luego de conocer las condiciones que se exigen en las presentes Bases, me comprometo a prestar el Servicio de para *(Consignar nombre de la Entidad convocante)*, en el plazo de calendario *(Indicar el plazo ofertado, ya sea en días, meses o años)*.

Lima,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor
/ Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Señores
 COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0048-2012 (Segunda Convocatoria)
 Presente.-

Mediante la presente, declaro (declaramos) bajo juramento que el perfil del profesional propuesto que se detalla a continuación constituye el personal que será asignado para la ejecución de la prestación requerida por el Hospital Nacional Docente Madre Niño- San Bartolomé.

PROFESIONAL PROPUESTO: INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y HABILITADO

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA COLEGIATURA	N° COLEGIATURA

N°	NOMBRE DEL SERVICIO	ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA	N° DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO	PERIODO DE DURACION		
				INICIO	TERMINO	TIEMPO EN MESES
1						
TOTAL						

Dicho personal cuenta con los conocimientos técnicos, capacitación y experiencia suficiente para cumplir y ejecutar la prestación objeto de la presente contratación, los objetivos y metas trazados para ello, de manera eficiente y oportuna.

Asimismo declaro (declaramos) que en caso de cambio del personal propuesto, durante la ejecución contractual, y en caso de obtener la buena pro, el reemplazante reunirá las calificaciones de nivel académico y experiencia iguales o superiores a las del personal reemplazado.

Nota:

a) Para acreditar el Nivel Académico del personal propuesto se deberá presentar adjunto:

-Copia simple de Currículo documentado, conteniendo copia simple del Título de Ingeniero Civil, copia simple de Constancias y/o certificados (máximo 10) que acrediten la experiencia laboral en Pisos industriales, tanto en entidades públicas y/o privadas, como mínimo de tres (03) servicios y/o obras.

Además deberá presentar una declaración jurada en el cual manifieste se encuentra habilitado en el Colegio de Ingenieros del Perú.

Ciudad y fecha,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor
/ Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0048-2012 (Segunda Convocatoria)
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ¹⁵	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁷
1								
2								
3								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

¹⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁷ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

ANEXO N° 9

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0048-2012 (Segunda Convocatoria)
Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]
TOTAL	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**